



CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

Expediente n.º 22013/2024. 484075

- Objeto del contrato:** contrato menor de servicios para la contratación de una formación especializada en Project Management Professional.
- Tipo de contrato:** contrato menor de servicios, regulado en los artículos 29.8, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Valor Estimado y Órgano de Contratación :**
 - El presente contrato tiene un valor estimado de 14.880,00 EUROS
 - El órgano de contratación competente es la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.
- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:** El artículo 28 de la LCSP establece que las entidades del sector público deben celebrar todos aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales, justificando la necesidad, conveniencia y oportunidad del gasto.

Asimismo, las Entidades Locales deben de celebrar todos aquellos contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales.
- Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:** En la contratación de la formación especializada en Project Management Professional, por su importe y duración (inferior al año), concurren los supuestos de tramitación mediante contrato menor. Por otra parte, si bien han sido planificados en tiempo, la excesiva variabilidad conlleva la imposibilidad de un acuerdo marco, de un sistema dinámico de adquisición o de un contrato en función de necesidades estimadas. Y, por último, este tipo de contrato cubre las necesidades de cobertura que mejor satisfacen las razones de interés público.
- Justificación criterios de adjudicación sujeto a juicio de valor.** Dada la naturaleza del objeto del contrato, relativo a la formación especializada en Project Manager, se justifica la necesidad de incluir entre los criterios de adjudicación la valoración cualitativa mediante juicio de valor de la metodología del curso que presenten los licitadores. Dicha justificación se basa en la necesidad de alcanzar un elevado nivel de calidad en la impartición de la formación, de manera que garantice su efectivo aprovechamiento por parte del personal del Ayuntamiento que lo reciba, así como su posterior aplicación práctica en las funciones a desempeñar propias de los puestos de trabajo.

Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

(Firmado por el órgano de contratación).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	11855903	FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR		03 de abril de 2024	